

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 2.067/2016

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2016, que es el que a continuación se transcribe:

**3º. Solicitudes varias**

2º. D. Juan Díaz Navarro y M. Puig solicitan actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "Venta del Mercader", desde Polígono 35, Parcela 3, hasta Polígono 36, Parcela 12, del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para Plan Especial de Línea Aérea de Media Tensión 20 KV a nuevos centros de transformación, para suministro de energía eléctrica a varias fincas agríco-

las y ganaderas. Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 10 de mayo de 2016, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, así como los distintos informes emitidos por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Paraje "Venta del Mercader", Polígono 35, Parcela 3, hasta Polígono 36, Parcela 12, del término municipal de Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba, 3 de junio de 2.016. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.